

BASES LEGALES SORTEO DE 100 A975 B-GACG'- 9bW i Z'Wb'XcV'Y'WUfj UXcf'l G6'!
GjYa Ybg'89 @H5`m6>7

1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

La empresa Fábrica Electrotécnica JOSA, S.A.U. (en adelante, "BJC"), empresa del Grupo Siemens, con domicilio social en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Europa, 5 y CIF ES08-074767, organiza un sorteo, dirigido en exclusiva a arquitectos, interioristas, instaladores electricistas e integradores.

El sorteo se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases (en adelante, "Sorteo").

El Sorteo se publicará en los diferentes canales de redes sociales de BJC y Siemens DELTA. La información y/o datos personales que los participantes ofrecen serán facilitados a BJC.

2. PERIODO DE VIGENCIA DEL SORTEO Y ÁMBITO

El periodo de inscripción al Sorteo se desarrollará en el periodo comprendido entre las 10:00 horas (hora de Madrid) del día 12 de agosto de 2019 a las 00:00 horas (hora de Madrid) del día 12 de noviembre de 2019.

El Sorteo se realizará el 18 de noviembre de 2019 y se anunciará en los canales de redes sociales de BJC en España.

El Sorteo será de ámbito nacional, abarcando todo el territorio de España.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España y que sean arquitectos, decoradores, instaladores electricistas o integradores. Es imprescindible que registren sus datos en el formulario habilitado en una de estas páginas web:

siemensdelta.bjc.es/es/enchufe-cargador-usb

www.bjc.es/es/productos/funciones/enchufe-cargador-usb

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en el Sorteo, será necesario:

- **Registrarse en el formulario** de inscripción habilitado para el caso

Independientemente de la página donde se haya inscrito el participante, solo se podrá participar 1 vez por cada dirección de correo electrónico introducida.

BJC queda exonerado de cualquier reclamación que pudiera producirse en caso de falsificación.

Los participantes aceptan expresamente que **6>7** pueda difundir en su cuenta de Twitter @bjc_org y/o otras redes sociales los datos y/o usuarios participantes en el Sorteo.

5. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

La persona resultada ganadora del Sorteo será contactada por email para acordar la dirección postal dentro del territorio español a la que se enviarán.

El premio será personal e intransferible y, en ningún caso, podrá ser canjeado por su valor en metálico. Los premios estarán sujetos, en su caso, a las obligaciones fiscales en vigor.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

Una vez finalizado el plazo de inscripción al Sorteo, el 12 de noviembre de 2019 a las 00:00h., un jurado compuesto por miembros del departamento de Marketing de BJC, seleccionará a aquellos usuarios que cumplan con todos los requisitos. Tras esta selección, se procederá a elegir el ganador de manera aleatoria a través de Alazar o herramientas similares.

BJC se pondrá en contacto con el ganador a través de correo electrónico y le informará sobre la forma de entrega del premio. En caso de que BJC no lograra contactar con el ganador en un plazo de 48 horas desde el primer intento de contacto o éste renunciase al premio, BJC procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en el Sorteo, implica la total aceptación de las presentes bases.

8. RESERVAS Y LIMITACIONES

BJC pretende que el Sorteo entre los distintos participantes se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de BJC sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

BJC queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

BJC queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de otras redes sociales y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del Sorteo.

BJC se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

BJC se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del Sorteo así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

BJC se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

BJC no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. BJC tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

BJC quedará exento de responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

BJC se reserva el derecho de eliminar del Sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

BJC recabará los datos de los participantes, con su consentimiento, con la finalidad de gestionar la participación de estos en la promoción y posterior envío de comunicaciones comerciales.

El nombre del ganador y sus apellidos, BJC podrá publicarlos en la Intranet, en webs abiertas propias y en perfiles de BJC en Twitter, Instagram, Facebook y LinkedIn. Los responsables de estas redes sociales son externos y se encuentran en Estados Unidos, país en el que es posible que el interesado no pueda contar con los mismos derechos exigibles y acciones legales efectivas que en Europa. Es posible que BJC ceda estos datos a medios de comunicación o sean utilizados con fines comerciales o publicitarios por BJC siempre en relación con la presente promoción. La finalidad de la divulgación de los datos es la de publicitar y comunicar a terceros el resultado de esta promoción de BJC. Los datos permanecerán almacenados o publicados mientras el interesado no retire su consentimiento.

El participante tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos y otros derechos, como se explica en la información adicional, disponible en el Aviso de privacidad de BJC:

www.bjc.es/es/politica-de-privacidad

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, BJC y los participantes en el Sorteo, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.